



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Acuerdo de 28 de Julio de 2022, del Coordinador del Área de Enseñanza Superior del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), designado como instructor para el procedimiento de adjudicación de 2 becas predoctorales dirigidas a Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en Francia e Italia, convocada bajo los auspicios de los Acuerdos internacionales de Cooperación en Astrofísica en los observatorios del IAC, entre el IAC y el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS-INSU) y entre el IAC y el Istituto Nazionale di Astrofisica (INAF).

De acuerdo con lo establecido en el apartado de criterios de selección de la convocatoria, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se ha asignado a los mismos, teniendo en cuenta la adecuación de los méritos a los temas y contenidos de las becas.

El órgano instructor una vez finalizado el periodo de alegaciones a la valoración provisional de solicitudes, publicada el pasado 21 de Julio, formula la presente propuesta de Resolución DEFINITIVA:

Primero. - Que, se han recibido alegaciones en tiempo y forma a la valoración provisional de los méritos, por parte del Sr. ANDRÉS LAZA RAMOS. El tribunal acuerda desestimar dicha reclamación e informa de manera individual sobre el motivo de dicha desestimación.

Segundo. - Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta convocatoria, de 100 puntos, la Comisión de Evaluación acuerda que, para superar el proceso de evaluación, será necesaria una puntuación de 45 puntos como mínimo.

Tercero. - Aprobar la relación DEFINITIVA de valoración propuestas por la Comisión de Evaluación, que se relacionan en el anexo I.

Cuarto.- La presente propuesta de Resolución de valoración DEFINITIVA de valoración se publicará en la dirección de Internet <http://www.iac.es>, (<http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>).

Quinto. - La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al IAC, mientras no se le haya notificado la Resolución de Concesión.

Sexto. - La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno frente al IAC a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La resolución de concesión de las Becas, será notificada a quienes sean beneficiarios/as de las mismas y conforme a lo establecido por el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en la página web (www.iac.es) la lista con los nombres y apellidos de las personas beneficiarias y suplentes.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), en el plazo de



un mes desde su publicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 28 de Julio de 2022.

El Coordinador del Área de Enseñanza Superior,

Basilio Ruiz Cobo



ANEXO I- Propuesta de Resolución Definitiva de Valoración

**“Programa de Becas Internacionales del Instituto de Astrofísica de Canarias 2022”
para Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una
tesis doctoral en Francia e Italia.**

APELLIDOS	NOMBRE	(a) (máx. 80)	(b) (máx. 10)	(c) (máx. 10)	PUNT. TOTAL
MARTÍNEZ SEBASTIÁN	Carlos	59,17	4	2,5	65,67
COLOMA PUGA	Miguel	52,38	0	5	57,38
URBÁN GUTIÉRREZ	Jorge Francisco	49,79	0	2	51,79
EXPÓSITO MÁRQUEZ	Julen	50,21	0	0,5	50,71
LAZA RAMOS	Andrés	42,08	4	4	50,08
BARNERA LLORÀ	Carla	45,29	3	1,5	49,79
ORTE GARCÍA	Maialen	47,08	0	2,25	49,33
SANTOS GARCÍA	Alejandro	43,41	0	3	46,41
SOSA GUILLÉN	Paula	43,17	0	2	45,17
HERVELLA SEOANE	Kiara	43,37	0	2,5	45,87
TOMARU	Adina María	41,24	0	1	42,24
GARCÍA BETHENCOURT	Guasimara	41,87	0	0,5	42,37
SANTOS TORRES	Judith	35,99	0	2,1	38,09
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	35,48	0,5	0,5	36,48

Epígrafes:

- El título o títulos académicos de los aspirantes (licenciatura, máster, etc.): expediente académico del candidato, teniendo especialmente en cuenta las asignaturas de grado y postgrado más relevantes para los contratos ofertados, así como el número de convocatorias y años invertidos en la consecución de los créditos y el número de créditos que se acreditan para la baremación. Hasta 80 puntos.**
- Publicaciones en revistas especializadas, contribuciones y trabajos equiparables, conocimiento de idiomas, principalmente el inglés, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, participación en proyectos de investigación y otros méritos equivalentes. Hasta 10 puntos.**
- Becas de investigación o colaboración recibidas, obtenidas en convocatorias competitivas y asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación. Hasta 10 puntos.**